



Página 1 de 6

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día dos de abril de dos mil veinticinco en la instalación radiactiva de Medicina Nuclear del **MD ANDERSON CÁNCER CENTER**, cuyo titular es el Instituto Tecnológico de Servicios Sanitarios SL con NIF , que se encuentra ubicada en la calle , en Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la posesión y uso de material radiactivo para diagnóstico (incluido PET) y tratamiento de pacientes, en el campo de aplicación de medicina nuclear, cuya autorización vigente (MO-5) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 18 de septiembre de 2018, así como las modificaciones MA-4, MA-5 y MA-6, aceptadas por el CSN con fechas 17 de septiembre de 2018, 24 de junio 2019 y 28 de febrero de 2024 respectivamente.

La inspección fue recibida por , Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica (SFPR) del Centro, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

_	En	la planta	la instalación consta de las siguientes dependencias:
	0		iente, dotada de una vitrina plomada y de una gammateca para donde se encuentra un dispensador automático

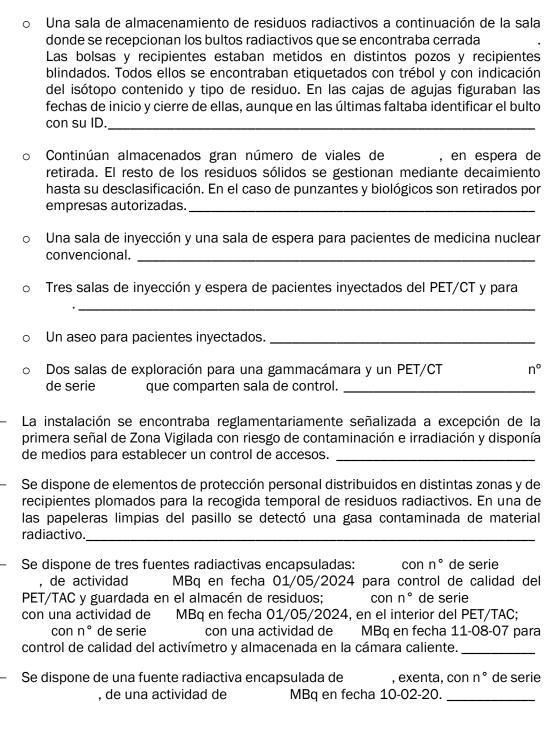
Entre la cámara caliente y la sala de inyección de isótopos convencionales existe un SAS de comunicación. Se dispone de otro SAS de comunicación entre la cámara caliente y el almacén de residuos-sala de recepción de isótopos; subdivido en dos pisos, uno para el material nuevo y otro para los residuos.____



CSN/AIN/14/IRA/2854/2025



Página 2 de 6



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

 En la sala de control de la gammacámara y PET/TC hay instalado un equipo para medida de contaminación de la firma con n° de serie , con







Página 3 de 6

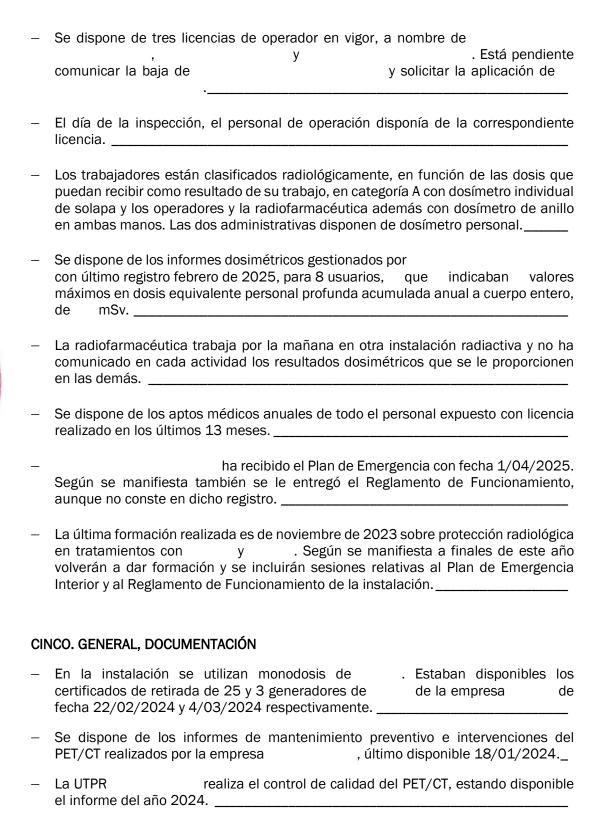
	una sonda de tipo plancha con n° de serie , calibrada por el 27 de junio de 2022.
-	En la cámara caliente, cerca del SAS que comunica con la zona de residuos y recepción de material, hay colocado un monitor de radiación, de la firma , modelo , con n° de serie con sonda n° de serie , er estado operativo y con la alarma acústica, calibrado en fecha 7 de febrero de 2018 en
_	Se dispone de registros sobre las verificaciones de los monitores de fecha 16/10/2024 realizadas por el SFPR.
_	El SFPR dispone de monitores de radiación propios para sus actividades en la instalación. Se dispone de un procedimiento de calibración y verificación (P10 de fecha 7/12/22) en el que se indica que la calibración se realizará cada 5 años y la verificación trimestral, aunque esta frecuencia puede variar dependiendo de los resultados.
TR	ES. NIVELES DE RADIACIÓN
_	Se dispone de registros diarios sobre la vigilancia radiológica de contaminación er la zona de preparación y semanales que incluyen además el aseo de pacientes inyectados, sala de inyección y los 3 boxes, realizados por el SFPR. En los controles diarios se indican cps como unidades de medida, pero no en los registros semanales
_	Se dispone de cinco dosímetros de área, situados en sala control, pasillo gammateca, almacén de residuos y sala de preparación. Las lecturas del año 2024 emitidas por SRCL , indican máxima lectura mensual de mSv er almacén de residuos
_	No se dispone de registros de la vigilancia radiológica de la contaminación de todo el Servicio, para asegurar la ausencia de contaminación superficial al finalizar la jornada de trabajo. Según se manifiesta los técnicos utilizan no de forma rutinaria e monitor de contaminación para medir y no registran los datos.
_	Durante la inspección se midieron, con un monitor de contaminación de la firma modelo valores dentro de lo esperado excepto en la papelera limpia situada en el pasillo.
CU	ATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN
_	Se dispone de tres licencias de supervisor en vigor (
	y). La supervisora responsable es que es la radiofarmacéutica







Página 4 de 6

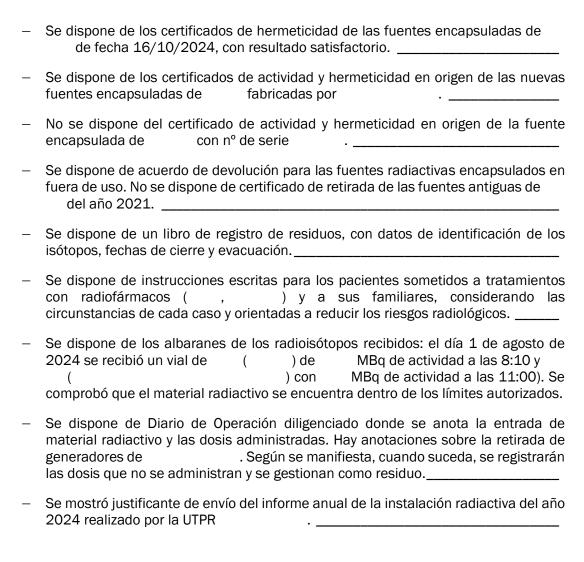








Página 5 de 6



SEIS. DESVIACIONES

No se ha realizado la calibración de los equipos de medida y detección de la radiación y contaminación según el periodo indicado en su procedimiento. Se incumpliría la especificación I.6 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. ______

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el







Página 6 de 6

Real Decreto 1029/2022; y la referida autorización, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **"INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SERVICIOS SANITARIOS"** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.





Titular de la instalación:		
Referencia del expediente de inspección		
CSN/AIN/14/IRA/2854/2025		
Seleccione una de estas dos opciones:		
☐ Doy mi conformidad al contenido del acta		
▼ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta		
A continuación, detalle las alegaciones o reparos:		
Con el fin de subsanar la desviación indicada en el acta de inspección, se ha solicitado l calibración del detector de radiación cuya calibración había vencido.		
Se adjunta la aceptación del presupuesto para la calibración en el laboratorio		
Documentación		
✓ Se adjunta documentación complementaria		
Indicar brevemente contenido:		
Firmas		
Firma del titular o representante del titular:		

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.



CSN/DAIN/14/IRA/2854/2025

Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/14/IRA/2854/2025, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva de medicina nuclear del MD ANDERSON CÁNCER CENTER, cuyo titular es el Instituto Tecnológico de Servicios Sanitarios SL, el día dos de abril de dos mil veinticinco, la Inspectora que la suscribe declara lo siguiente:

 Con respecto a la desviación relativa a la calibración del monitor de radiación: se acepta la medida adoptada que subsana la desviación. Se comprobará en siguiente inspección el certificado de calibración.

En Madrid, a fecha de la firma

INSPECTORA DE INSTALACIONES RADIACTIVAS

